

Democracia o confusión

Alfonso Gómez Gómez*

La democracia es un sistema por el cual se debe mantener una lucha eternamente recomenzada. En América, antes, se lograron significativos avances. No otra cosa ha sido el sistema interamericano. Fue el Libertador quien lo planteó para América cuando encabezó nuestra independencia de España. De tal propuesta dijo Santander que era la idea más “portentosa” políticamente concebida en el mundo, desde el Imperio romano. Su más notorio avance fue obra de la Conferencia de Bogotá, coincidente con los resplandores incendiarios del 9 de abril de 1948.

Los jefes de Estados camorristas de esta dura etapa deberían releer tan importantes decisiones, sino lo han hecho antes, porque se inspiran en la democracia, en su protección, para el advenimiento de paz duradera en esta América conturbada. Y deben regir en los países independientemente de la forma de Gobierno que adopten, o casualmente nuestros pueblos padezcan. La OEA (Organización de Estados Americanos) no es un Estado más, sino el lugar que congrega a todos los gobiernos interesados en el progreso de sus pueblos y en la paz duradera que favorezca su futuro.

Además, tenemos a la vista a la Unión Europea, organización que garantiza la modernidad administrativa en democracia, puesto que la forma de régimen democrático constituye exigencia para que cualquier Estado ingrese a ella.

Su base de cooperación, y no la confrontación que hoy han venido en suscitar algunos gobiernos de Indoamérica, retardando los objetivos de una vida democrática para todos. Porque no es la confrontación sino la cooperación el procedimiento adecuado para beneficiar a nuestros atrasados pueblos.

No han de olvidarse los progresos de la Conferencia de Bogotá, de 1948, cuando se acordaron valiosos instrumentos basados en el principio de la “no intervención”, que han de fortalecer los Estados todos los días. La “Carta de Garantías Sociales” concierne a la democracia, afianzada siempre en el principio de la dignidad invulnerable de los seres humanos, que, se desprende del valor excepcional referido al trabajo cobijado por la protección del Estado, que excluye reputarlo artículo de comercio. Es la recomendación solemne de que los Estados asociados han de promover una legislación de justicia social, para combatir la pobreza, la miseria y el abandono de los pueblos., para la finalidad nobilísima de exaltar la dignidad de dicho trabajo y la humanización del capital. La misma directriz se tuvo en cuenta al expedir, allí mismo, el “Estado Orgánico de la Comisión Interamericana de Mujeres”, instrumentos de hondo contenido humanista que fortalecen la solidaridad de los gobiernos y los pueblos dentro de la democracia.



El “Tratado de Soluciones Pacíficas” aprobado en la misma Conferencia de Bogotá fortaleció el procedimiento de consulta adoptado en las anteriores conferencias de Buenos Aires y de Lima, mediante bases de seguridad económica para nuestros pueblos, que será siempre el fundamento de su seguridad política y la razón de la tarea conjunta de procurar la paz estable. Allí se previó, para tal fin, que los Estados se ayuden y colaboren positivamente “dentro de sus recursos y en los términos de sus leyes” en lo atinente a la colaboración técnica y financiera para las inversiones públicas y privadas, el fomento industrial y económico, el transporte marítimo, la libertad de tránsito, el ajuste de controversias y la coordinación pertinente con organismos internacionales.

Existen, además, el “consejo de Jurisconsultos” y el “Consejo Interamericano Económico y Social”, con funciones encaminadas al establecimiento y mantenimiento de relaciones diplomáticas, lo cual, se dijo, no significa conformidad con el régimen interno, ni con la política de cada Estado. Todo va encaminado a la preservación de la democracia en América, y echar en olvido estas bases que tuvieron muy buena acogida, equivale a introducir un gran desorden en nuestras relaciones sin provecho para ningún pueblo. Otra cosa puede pretender o decir la demagogia, que, retardará el entendimiento que necesitamos y la normalidad de unas relaciones entre los Estados para la vigencia sin sombras de la democracia.

En Bogotá se proclamó “la fe que los pueblos del Nuevo Mundo han depositado en el ideal y en la realidad de la democracia, al amparo de cuyo régimen han de alcanzar la justicia social, ofreciendo a todos oportunidades cada días más amplias para gozar de los bienes espirituales y materiales... que sólo en un régimen fundado en

la garantía de las libertades y derechos esenciales de la persona humana es posible alcanzar ese elevado propósito...”.

La Carta Constitutiva de los Estados Americanos, dijo Jaime Torres Bidet, canciller de Méjico presente en la Conferencia de Bogotá, contiene “lo más encendido y lo más durable del pensamiento de los jurisconsultos y estudiantes que, desde la aurora de nuestra independencia soñaron con hacer de este continente una morada tranquila, próspera, digna, donde el hombre pudiera desenvolver armoniosamente sus facultades y realizar los anhelos que dan sentido cabal a nuestro existir...”.

El espíritu bolivariano estuvo presente en las decisiones de la Conferencia de Bogotá, a fin de crear democracia, en beneficio de nuestros pueblos, mediante la unidad de todos los países del continente que estuvieron allí presentes, sin excepción. Hemos de pedir a todos los actuales mandatarios de nuestros países, que releen estas decisiones y recomendaciones, que implican elevar positivamente el pensamiento bolivariano, para fortalecimiento de nuestra democracia.

**Recibido, 27 de octubre de 2008;
aprobado, 28 de octubre de 2008.**

*** Alfonso Gómez Gómez
Abogado. Universidad Libre de
Colombia. Presidente Junta Directiva
UNAB.**